

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N°: 0075 de 2018
MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA
CONTRATANTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
OBJETO: OBRA 1: REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 38 ENTRE CARRERAS 7 Y 9.
 OBRA 2: REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 33 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS
CONTRATISTA: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
MUNICIPIO: Belalcazar, CALDAS
COSTO DIRECTO: \$ 81.470.097
 Administración: 24% \$ 19.552.823
 Imprevistos: 5% \$ 4.073.505
 Utilidad: 5% \$ 4.073.505
 Iva sobre la utilidad: 19% \$ 773.966
TOTAL: \$ 109.943.896
RECURSOS: PROPIOS
SUPERVISOR: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ

En la ciudad de Manizales a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2018, se reunieron el doctor CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA como Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el Ingeniero JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA como contratista, con el fin de realizar el acta de liquidación del contrato No 0075/2018

En consecuencia una vez diligenciada la inspeccion de las obras realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo a los terminos del contrato suscrito para tal efecto, se procede a llevar a cabo el acto de liquidacion final.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P de los trabajos realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

Balance del contrato

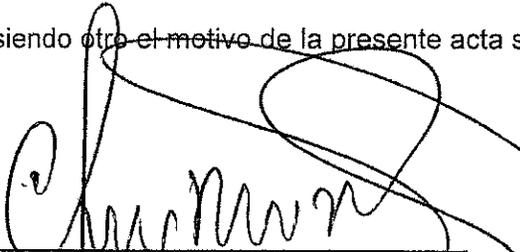
VALOR DEL CONTRATO	\$ 143.817.097	
VALOR ADICIÓN	\$ 0,00	
Valor Acta (1) Final		\$ 109.943.896
Saldo no ejecutado		\$ 33.873.201
SUMAS IGUALES	\$ 143.817.097	\$ 143.817.097

NO SE CONSEDIÓ ANTICIPO

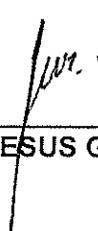
El contratista debera realizar la constitucion de la garantia de estabilidad por el 20% del valor total del contrato con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de liquidacion final.

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



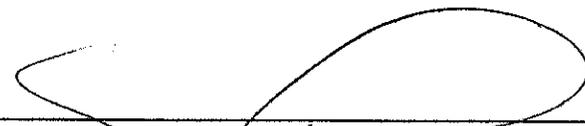
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Contratista



VoBo. SUPERVISOR
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe de contratación
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN.**



CONTRATO 75 DE 2018

OBJETO OBRA 1: REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 38 ENTRE CARRERA 7 Y 9. OBRA 2: REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 33 ENTRE CARRERAS 9 Y 10.

MUNICIPIO SUPÍA, CALDAS
VALOR \$143.817.097

CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
C.C 10.280.643

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16 GU066619
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVL EXTRA CONTRACTUAL No. 16 RE002352

COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-mar-18	25-jul-18	\$ 43.145.129,10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	23-mar-18	25-abr-21	\$ 28.763.419,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	28-may-18	28-may-23	\$ 28.763.419,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	23-mar-18	25-jul-18	\$ 43.145.129,10

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE COMO LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 075 DE 2018

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28-05-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 28 05 2018 DD MM AAAA

TOMADOR/GARANTIZADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT: 10280643	2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD: MANIZALES	
E-MAIL:	TELÉFONO: 8861419	
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	C.C. O NIT: 890803239	9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN	CIUDAD: MANIZALES TEL. 8867080	
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	C.C. O NIT: 890803239	
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN	CIUDAD: MANIZALES TEL. 8867080	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DD MM AAAA 23 03 2018	DD MM AAAA 28 05 2023	100,671,967.90	0.00	100,671,967.90

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					2,887.16	PESOS	0.00
							PESOS	0.00
							PESOS	0.00
								0.00
								0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23-03-2018	24-07-2018	43,145,129.10	43,145,129.10	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	23-03-2018	24-04-2021	28,763,419.40	28,763,419.40	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	28-05-2018	28-05-2023	28,763,419.40	28,763,419.40	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE LIQUIDACION DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE AJUSTAR LA VIGENCIA CITADA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA POR UN TERMINO DE 5 AÑOS.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.01 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 30 DIAS, QUEDANDO LA CLAUSELA TERCERA DEL CONTRATO LA EJECUCION DEL MISMO EN 90 DIAS, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZAS.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSELA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NRO.0075 DE FECHA 24/01/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES REFRENTE A REALIZAR OBRA 1: REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 38 ENTRE CARRERA 7 Y 9, OBRA 2: REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 33 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y AL CANJE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2556 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

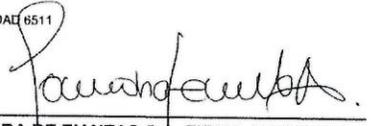
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR  **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA** 

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 05 06 2018

TOMADOR/GARANTIZADO:	GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT:	10280643	2
DIRECCIÓN:	CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD:	MANIZALES	
E-MAIL:		TELÉFONO:	8861419	
ASEGURADO:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	C.C. O NIT:	890803239	9
DIRECCIÓN:	CR 23 75 82 MILAN	CIUDAD:	MANIZALES	TEL. 8867080
BENEFICIARIO:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	C.C. O NIT:	890803239	9
DIRECCIÓN:	CR 23 75 82 MILAN	CIUDAD:	MANIZALES	TEL. 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 23 03 2018	HASTA 28 05 2023	100,671,967.90	0.00	100,671,967.90

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					2,868.22	PESOS	0.00
							PESOS	0.00
							PESOS	0.00
							PESOS	0.00
								0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23-03-2018	25-07-2018	43,145,129.10	43,145,129.10	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	23-03-2018	25-04-2021	28,763,419.40	28,763,419.40	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	28-05-2018	28-05-2023	28,763,419.40	28,763,419.40	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD EXPRESA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS FINALES CITADAS EN LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, QUEDANDO ACORDE CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 28/01/2018:
CUMPLIMIENTO DESDE 28/01/2018 HASTA 25/07/2018
PAGO DE SALARIOS DESDE 28/01/2018 HASTA 25/04/2021

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE LIQUIDACION DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE AJUSTAR LA VIGENCIA CITADA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA POR UN TERMINO DE 5 AÑOS.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NRO.01 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 30 DIAS, QUEDANDO LA CLAUDULA TERCERA DEL CONTRATO LA EJECUCION DEL MISMO EN 90 DIAS, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZAS.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUDULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NRO.0075 DE FECHA 24/01/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES REFRENTE A REALIZAR OBRA 1: REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 38 ENTRE CARRERA 7 Y 9, OBRA 2: REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 33 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL REGISTRO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (i) TOMADOR Y/O, (ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 31000094593 05/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

 **TOMADOR**   **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA 06 06 2018

TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507
E-MAIL:
ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN: 0

C.C. O NIT: 10280643
CIUDAD: MANIZALES
TELÉFONO: 8861419
C.C. O NIT: 10280643
CIUDAD: MANIZALES
TEL: 8861419
C.C. O NIT: 082740
CIUDAD: 0
TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
DESDE 23 03 2018	HASTA 25 07 2018	43,145,129.10	0.00
			NUEVA 43,145,129.10

%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	PRIMA		
						TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	0.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	0.00
						TOTAL		0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	23-03-2018	25-07-2018	43,145,129.10	43,145,129.10	0.00	10.00	3,500,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	23-03-2018	25-07-2018	43,145,129.10	43,145,129.10	0.00	10.00	3,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	23-03-2018	25-07-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	23-03-2018	25-07-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	23-03-2018	25-07-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	23-03-2018	25-07-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	23-03-2018	25-07-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	23-03-2018	25-07-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	23-03-2018	25-07-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	23-03-2018	25-07-2018	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	23-03-2018	25-07-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Lucro Cesante - Evento	23-03-2018	25-07-2018	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10.00	200,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	23-03-2018	25-07-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	23-03-2018	25-07-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	23-03-2018	25-07-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	23-03-2018	25-07-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Judiciales - Vigencia	23-03-2018	25-07-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Gastos Judiciales - Evento	23-03-2018	25-07-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00

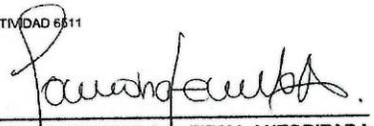
OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD EXPRESA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE ACLARA LA VIGENCIA FINAL CITADA, QUEDANDO ACORDE CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 26/01/2018: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES DESDE 26/01/2018 HASTA 25/07/2018

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA RNO.01 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 90 DIAS, QUEDANDO LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO LA EJECUCION DEL MISMO EN 90 DIAS, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZAS.

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CENSANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.0075 DE FECHA 24/01/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A REALIZAR

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O INFORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.
 CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2556 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA REQUERIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953806 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR  **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA** 

 F-GC-16 Versión 3 Mayo 2013		EMPOCALDAS S.A E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTA (Aplica para obras civiles)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		DIRECCIÓN:	
NIT O CEDULA		FECHA DE CALIFICACIÓN	
NUMERO DE CONTRATO:		CALIFICACIÓN	
Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1.		2018-05-25 2.6	
Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A			
TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES			
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR		CALIFICACION
CALIDAD DE LA OBRA	Cumplimiento de especificaciones técnicas y proceso constructivo.		3
	Acatamiento en tiempo y oportunidad de instrucciones del interventor.		2
	Resultado en los ensayos.		3
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.		3
	Entrega oportuna de documentos necesarios para la realización de las actas.		2
	Cumplimiento en el cronograma de la obra.		3
	Cumplimiento del plazo establecido.		3
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación del personal.		2
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.		3
	Solicitud oportuna de trámites jurídico - Administrativos (Aprobación de no previstos - ampliaciones - adiciones - suspensiones...).		3
ASPECTO SOCIAL Y	Presentación al día de la bitácora.		1
	Cumplimiento de normas de seguridad y prevención de riesgos.		2

AMBIENTAL	Pago a proveedores y sub-contratistas.	3
	Manejo del impacto urbano y ambiental.	3

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACION X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	2.666666666666667	1.066666666666667
Cumplimiento de Plazos	20%	2.75	0.55
Manejo del Contrato	20%	2.25	0.45
Aspectos Social y Ambiental	20%	2.666666666666667	0.533333333333333

EVALUADOR: (INTERVENTOR DE LA OBRA)

NOMBRE:	LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
CARGO:	Ingeniero de Zona Occidente
FIRMA:	